



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2713 I

QUILLÓN, 28 JUL 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 04 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en Ficha Técnica N° 04, donde se requiere la adquisición de artículos de recreación para motivar el inicio del segundo semestre de los niños/as de educación parvularia de la comuna. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 771 proveedores, según cotización N° 4364-24-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO I ACTIVA PUBLICIDAD SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta detalle de cotización, en ella incluye despacho, pero no se incluye valor de corporeos, no brindamos esos servicios VIGENCIA: 06-08-2021	\$ 1.058.154 Monto total
MICRO SERVICIOS DE MARKETING BLANCA BREVIS BREVIS E.I.R. [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se cumple con todo lo requisitos requeridos y servicios solicitados en la compra agil según detalle incluido en el adjunto. VIGENCIA: 06-08-2021	\$ 1.550.000 Monto total

[Handwritten signature]

Criterios de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Servicios de Marketing Blanca Brevis Brevis E.I.R.L.**, cumple con los criterios técnicos de los productos requeridos por parte de la unidad solicitante.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Servicios de Marketing Blanca Brevis Brevis E.I.R.L.**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), iva incluido.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.002 Fondos FAEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM